

## **673(XXXIV) PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y PRIORIDADES PARA EL BIENIO 2014-2015**

*La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,*

*Teniendo presentes* el artículo 24 del Reglamento de la Comisión, los mandatos emanados de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre preparación y consideración de los programas de trabajo de todos los órganos del sistema y lo dispuesto en la resolución 66/233 de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes con respecto a las publicaciones periódicas de las Naciones Unidas,

*Teniendo presentes asimismo* la Declaración del Milenio aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo quinto período de sesiones<sup>1</sup>, la evaluación de los avances y las tareas pendientes identificadas por la Secretaría de la Comisión para facilitar su puesta en práctica en la región<sup>2</sup> y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>3</sup>,

*Teniendo presente también* el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, “El futuro que queremos”<sup>4</sup>,

*Tomando en cuenta* el Informe de actividades de la Comisión de enero de 2010 a diciembre de 2011<sup>5</sup>,

*Tomando en cuenta además* el Marco estratégico propuesto para el período 2014-2015<sup>6</sup>, que ya fue considerado y recomendado para su aprobación por el Comité del Programa y de la Coordinación<sup>7</sup>, y que será examinado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo séptimo período de sesiones,

*Tomando en cuenta también* el Informe del vigésimo sexto período de sesiones del Comité Plenario<sup>8</sup>, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el 28 de marzo de 2012, en el que los Estados miembros consideraron el marco estratégico propuesto para el bienio 2014-2015 presentado por la Secretaría Ejecutiva,

---

<sup>1</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>2</sup> *Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe* (LC/G.2331-P), junio de 2005; *Objetivos de Desarrollo del Milenio 2006: una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer* (LC/G.2352-P), diciembre de 2007; *Objetivos de Desarrollo del Milenio. La progresión hacia el derecho a la salud en América Latina y el Caribe* (LC/G.2634/Rev.1), mayo de 2008; *Objetivos de Desarrollo del Milenio: avances en la sostenibilidad ambiental del desarrollo en América Latina y el Caribe* (LC/G.2428-P), enero de 2010; y *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con igualdad* (LC/G.2460), 2010.

<sup>3</sup> Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General, de 24 de octubre de 2005.

<sup>4</sup> A/CONF.216/L.1.

<sup>5</sup> LC/G.2528(SES.34/7).

<sup>6</sup> A/67/6 (Prog. 18).

<sup>7</sup> A/67/16.

<sup>8</sup> LC/L.3487.

*Habiendo examinado* los resultados alcanzados y las actividades realizadas en el anterior bienio, el marco estratégico propuesto y las prioridades de trabajo de la Comisión presentadas por la Secretaría Ejecutiva en la introducción del Proyecto de programa de trabajo del sistema de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014-2015<sup>9</sup>, que incluye al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, en que se actualizan y refuerzan las prioridades refrendadas por la Comisión en su trigésimo tercer período de sesiones,

*Habiendo examinado asimismo* todos los aspectos del proyecto de programa de trabajo, en el que se continúa fortaleciendo la programación y gestión por resultados y en el que, además, se propone la creación de un nuevo subprograma relativo al apoyo a los procesos y organizaciones regionales y subregionales de cooperación e integración,

*Teniendo en cuenta* que el proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2014-2015, presentado por la Secretaría Ejecutiva, se centra en las siguientes prioridades: a) mejorar la estabilidad macroeconómica y fomentar las políticas para reducir la volatilidad y la vulnerabilidad de las economías de la región y mitigar los efectos de las crisis financieras y económicas recurrentes; b) mejorar el acceso de la región al financiamiento para el desarrollo y al mercado de financiamiento e impulsar las acciones para mejorar la arquitectura financiera a nivel mundial, regional y nacional; c) incrementar el potencial productivo de la región y reducir las brechas de productividad para lograr una convergencia virtuosa a través de la innovación y el uso de las nuevas tecnologías; d) mejorar el posicionamiento de la región en la economía internacional a través del comercio, la integración regional y la cooperación; e) promover un pacto social entre el Estado, el mercado y la sociedad, poniendo en el centro del desarrollo la igualdad, para reducir las vulnerabilidades sociales, y el esfuerzo por llevar la perspectiva de género a las políticas públicas; f) mejorar las políticas de desarrollo sostenible, la eficiencia energética y las medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático, teniendo en cuenta y facilitando la aplicación de los acuerdos de las decisiones emanadas de Río+20; g) fortalecer la gestión pública para mejorar el rol del Estado para lograr el desarrollo integral, y h) reforzar las capacidades institucionales relacionadas con la gestión de los temas globales, los temas transfronterizos y la provisión de bienes públicos a nivel regional,

1. *Aprueba* el Programa de trabajo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014-2015, en su totalidad, incluida la creación del subprograma 14, Apoyo a los procesos y organizaciones de integración y cooperación regionales y subregionales que, junto con las modificaciones y observaciones propuestas en el debate celebrado en la sesión plenaria y las orientaciones contempladas en las resoluciones que se aprueben en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Comisión, se convertirá en su mandato legislativo para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de cooperación técnica, así como la producción de las publicaciones que en él figuran;

2. *Ve con beneplácito* la inclusión del nuevo subprograma 14 en el programa de trabajo de la Comisión, orientado a brindar apoyo a los procesos y las organizaciones de integración y cooperación, a través de aportes técnicos, sustantivos y logísticos, cuando la participación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe sea requerida, con el objeto de facilitar el debate, la toma de decisiones y la construcción de acuerdos tanto intrarregionales como interregionales;

3. *Destaca* la importancia de intensificar los esfuerzos que realiza la Comisión para fortalecer los sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, así como las medidas en apoyo del cambio estructural y de políticas industriales, fiscales y monetarias que faciliten el crecimiento para reducir las brechas con el mundo desarrollado;

---

<sup>9</sup> LC/G.2526(SES.34/5).

4. *Valora y reafirma* la importancia de la cooperación entre la Secretaría y los Estados miembros y la participación y las contribuciones de la sociedad civil en la ejecución del programa de trabajo, según las normas y prácticas internacionalmente acordadas en el seno de las Naciones Unidas;

5. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que gestione ante los órganos competentes de las Naciones Unidas la asignación presupuestaria de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades descritas en el programa de trabajo;

6. *Solicita también* a la Secretaria Ejecutiva que continúe dedicando esfuerzos especiales a examinar los retos que las secuelas de la crisis económica y financiera de 2008-2009 y sus temas conexos continúan planteando a la región, mediante estudios especializados que permitan prestar asesoramiento técnico y formular opciones de políticas públicas para enfrentar esos desafíos;

7. *Toma nota con atención* de que en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, “El futuro que queremos”, se alienta a fortalecer la capacidad de las comisiones regionales de las Naciones Unidas y sus sedes subregionales para que puedan ayudar a los Estados miembros a aplicar medidas de desarrollo sostenible;

8. *Toma nota con beneplácito* del Informe de actividades de la Comisión de enero de 2010 a diciembre de 2011 y subraya los amplios resultados alcanzados por la Comisión en las distintas áreas de trabajo, a la vez que destaca su enfoque en los resultados y su capacidad de respuesta a las necesidades de la región;

9. *Agradece* los esfuerzos de la Secretaría Ejecutiva por fortalecer la rendición de cuentas y la evaluación a fin de mejorar la eficacia y pertinencia de la Comisión en beneficio del desarrollo de la región, y la alienta a continuar estos esfuerzos;

10. *Alienta* a la Secretaría Ejecutiva a continuar con la práctica de convocar al Comité Plenario entre los períodos de sesiones de la Comisión, para fortalecer y ampliar el diálogo entre los Estados miembros y la Secretaría sobre los temas que consideren relevantes;

11. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, en el trigésimo quinto período de sesiones de la Comisión, informe sobre los avances registrados en la aplicación de esta resolución.